

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 172-2015

Guatemala, 24 de julio de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que tiene como propósito contar con los recursos para poder financiar el arrendamiento de máquinas y equipos de centro de datos y estaciones de trabajo, de seguridad de redes, de protección eléctrica, sistemas de almacenamiento de gestión de información, entre otros, que permitan operar un Centro Tecnológico de Gestión y Procesamiento de Información de la Dirección General de Inteligencia Civil, según términos establecidos en el Contrato Administrativo número DIGICI-17-2014;

CONSIDERANDO:

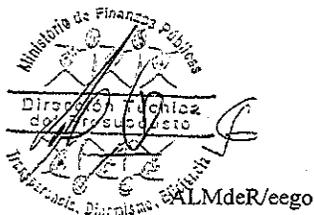
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **355** de fecha **21 JUL, 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c) del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

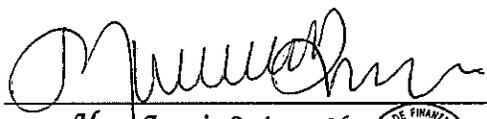
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
116	Ministerio de Gobernación			<u>11,747,956</u>	<u>11,747,956</u>
		11	11	8,000,000	8,000,000
		21	21	3,747,956	3,747,956

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

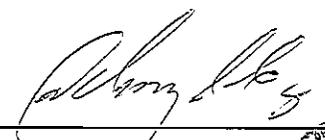
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>11,747,956</u>	<u>11,747,956</u>
Ministerio de Gobernación	<u>11,747,956</u>	<u>11,747,956</u>
Gastos de Funcionamiento	11,747,956	11,747,956

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q11,747,956)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho




Lic. Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas


Dirección Técnica del Presupuesto
Eficiencia, Dinamismo, Eficacia

ALMdeR/eego